

Normas de Obligado Cumplimiento para Realizar

Hogueras en San Juan 2016

Está prohibido llevar a cabo hogueras sobre las vías Públicas pavimentadas, jardines o zonas verdes, bajo tendidos eléctricos y telefónicos.

Las hogueras tendrán que guardar una separación mínima de 12 metros lineales con la vegetación, casas y edificios más cercanos. Su altura máxima será de 14 metros y el diámetro de la zona de combustión de 6 metros de ancho.

Para la combustión sólo podrán emplearse leña, ramas, troncos de árboles o cualquier material de madera, quedando prohibido emplear materiales inflamables como neumáticos, plásticos, latas, botellas de vidrio o materiales de PVC. También se prohíbe arrojar a las hogueras aerosoles, (incluso si están vacíos), aceites, líquidos combustibles y cualquier sustancia explosiva.

Las personas que asistan a la fiesta se abstendrán de situarse en un área de diámetro similar a la altura del palo central de la hoguera.

Queda prohibido hacer hogueras en la playa.

Los organizadores de las hogueras deberán tener conocimiento de los teléfonos de contacto necesarios en el caso de que surja algún accidente:

TELÉFONO DE EMERGENCIAS: 112

Mediante esta normas, de obligado cumplimiento, el Concello pretende garantizar la protección y seguridad de las personas que participen en estas fiestas de gran arraigo en nuestro país, haciendo compatible la diversión con la seguridad de todos los ciudadanos.

